

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**7** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid, en ejecución de Sentencia 235/2024, de 23 de septiembre, del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, P. O. n.º 240/2024.*

Mediante Resolución de 1 diciembre de 2021, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Área B, Nivel 6) de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 193, con fecha de 14 de agosto de 2024), se resolvió el citado proceso selectivo, cuyas plazas fueron objeto de adjudicación mediante Resolución de 19 de noviembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, con fecha de 3 de diciembre de 2024).

Posteriormente, mediante Resolución de 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se procedió al exacto cumplimiento de la Sentencia firme n.º 235/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario n.º 240/2024, promovidos por D.ª Rosa Isabel Paramio Miranda, frente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Modificar el anexo de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 19 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente a las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Gestor de Emergencias 112 (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid, incluyendo en la relación de adjudicatarios a D.ª Rosa Isabel Paramio Miranda, en el puesto 89853, en los siguientes términos:

| POSICIÓN | ADJUDICATARIO                | DNI       | NPT   | ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO                                                                      | UNIDAD DE PERSONAL                                                                                                                                                                                                              | CONTACTO MENORES |
|----------|------------------------------|-----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 18.bis   | PARAMIO MIRANDA, ROSA ISABEL | ***4133** | 89853 | ASEM 112- D.G. PROTECCION CIVIL- DIRECCION CENTRO DE ATENCION DE LLAMADAS DE URGENCIA 1-1-2 | AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 Subdirección General de Personal: Calle Alcalá, número 4, 4ª planta (28014 Madrid) Correo electrónico: <a href="mailto:sgpersonal.asem@madrid.org">sgpersonal.asem@madrid.org</a> | NO               |

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato con la persona interesada, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la

Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, la persona aspirante relacionada en el mencionado Anexo deberá personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provista de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

### Tercero

Declarar la conservación de todos los actos administrativos del proceso selectivo que no se hayan visto afectados por la Sentencia firme n.º 235/2024, de 23 de septiembre, del Juzgado de lo Social n.º 36, en los autos del Procedimiento Ordinario 240/2024.

### Cuarto

Frente a lo dispuesto en la presente Resolución que pretende la ejecución de la sentencia referenciada podrá promoverse incidente de ejecución de sentencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/20.627/25)

